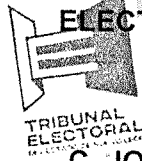


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:15 horas del día **15-quinze de mayo de 2025-dos mil veinticinco**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada ese mismo día a las 12:16 horas **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida a la **C. MARÍA YESENIA NÚÑEZ TREVIÑO**, otrora primera Regidora del municipio de Sabinas Hidalgo; cédula relativa a la **resolución** emitida en fecha **14-catorce de mayo del año en curso**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **PES-1188/2024**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por la **C. ALICIA DEL CARMEN COBOS GONZÁLEZ**, otrora Séptima regidora del municipio de Sabinas Hidalgo; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
Jose Antonio Gb.
C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

A LA C. MARÍA YESENIA NÚÑEZ TREVIÑO, otrora primera Regidora del municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

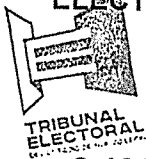
DOMICILIO: Calle Naranjo número 620, colonia Pablo de los Santos, Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **14-catorce de mayo de 2025-dos mil veinticinco**, dentro del expediente número **PES-1188/2024**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por la C. **ALICIA DEL CARMEN COBOS GONZÁLEZ**, otrora Séptima regidora del municipio de Sabinas Hidalgo, se ha dictado **SENTENCIA DEFINITIVA**, del cual se adjunta copia certificada a la cédula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse ninguna persona en virtud de no haberlo encontrado presente, a las 12:10 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 y 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor. - Doy Fe. -

Monterrey, Nuevo León a 15-quince de mayo de 2025-dos mil veinticinco.

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

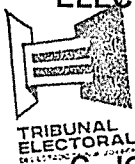


Jose Antonio Gtz.

C.JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:16 horas del día **15-quince de mayo de 2025-**
dos mil veinticinco, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me
constituí en el domicilio de la **C. MARÍA YESENIA NÚÑEZ TREVIÑO**, otrora **primera**
Regidora del municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León; sitio en Calle Naranjo número
620, colonia Pablo de los Santos, Sabinas Hidalgo, Nuevo León.; y previamente de haberme
cerciorado que el domicilio en el que me encuentro constituido corresponde al mismo que
ocupa la organización buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se
negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que
efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido;
en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es
por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación
personal a la cual se anexa copia certificada integra de la **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida
el día **14-catorce de mayo de 2025-dos mil veinticinco**, por el H. Tribunal de mi
adscripción dentro del expediente número **PES-1188/2024**, formado con motivo del
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR promovido por la **C. ALICIA DEL**
CARMEN COBOS GONZÁLEZ, otrora **Séptima regidora del municipio de Sabinas**
Hidalgo, Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija
copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a
fijar la notificación en los estrados del Tribunal de mi adscripción. Lo anterior con
fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código
de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral
288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del
Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León. - Con lo anterior doy
por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.** -

**EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



Jose Antonio Gtz.

C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.